UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 873 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3833-2023-R del Rectorado, el Informe N° 144-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe N° 742-2023-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 246-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437140, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata, por el monto de S/ 674,907.36;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. . 873 -2023-UNSCH-R

Que, con fecha 30 de setiembre de 2019, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el CONSORCIO SAN CRISTÓBAL suscribieron el Contrato N° 321-2019-OAB-OGA-UNSCH Contratación del Servicio de Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho CUI 2437140;

Que, con fecha 09 de octubre de 2019, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Edin Epifanio Ochoa Huarhuachi suscribieron el Contrato N° 328-2019-OAB-OGA-UNSCH Servicio de Supervisor de la Inversión: Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, con Resolución Rectoral Nº 189-2020-UNSCH-R, de fecha 17 de febrero de 2020, rectificada por Resolución Rectoral Nº 246-2020-UNSCH-R, de fecha 09 de marzo de 2020, se autorizó la prestación adicional por partidas nuevas y mayores metrados del servicio del proyecto "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", por el monto de S/ 124,308.78 (Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Ocho y 78/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral Nº 189-2020-UNSCH-R, de fecha 17 de febrero de 2020, rectificada por Resolución Rectoral Nº 246-2020-UNSCH-R, de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó la reducción de prestación del servicio del Proyecto "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", por inejecución de partidas que componen el citado expediente, por el monto de S/ 124,399.06 (Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve y 06/100 Soles);

Que, con acta de verificación y recepción de servicio, de fecha 22 de junio de 2020, el Comité de Recepción del Servicio designado por la Resolución Jefatural Nº 001-2020-OGISG-UNSCH, de fecha 13 de mayo de 2020, ha dado la conformidad al servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, a través de la Carta Nº 003-2023-LCHC-C, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Lorenzo Chávez Cuenca ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2023-UNSCH-R

Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2437140;

Que, a través del Informe N° 742-2023-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2437140, conforme a lo siguiente:

- 1677 -
RECTOR

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
	PROGRAMADO	S/	%
EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL	629,711.04	505,311.98	80.25%
ADICIONAL N°1	124,308.78	124,308.78	100.00%
REDUCCIÓN N°1	124,399.06	124,399.06	100.00%
TOTAL	**754,019.82**	**629,620.76**	**83.50%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		TOTAL
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 247,697.60		S/ 247,697.60
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
TOTAL		**S/ 247,697.60**	**S/ 7,000.00**	**S/ 254,697.60**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - - 873 -2023-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		TOTAL
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 381,923.19		S/ 381,923.19
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		S/ 14,000.00	S/ 14,000.00
TOTAL		**S/ 381,923.19**	**S/ 14,000.00**	**S/ 395,923.19**

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	629,620.79
Liquidación de gastos de supervisión	21,000.00
Costo Total de la Inversión	**650,620.79**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437140, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Veinte y 79/100 Soles (S/ 650,620.79).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph